DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.958 | Jueves 26 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2550541

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	912,24	1,0000
CORONA CHECA	40,37	22,5947
CORONA DANESA	136,18	6,6986
CORONA NORUEGA	86,27	10,5746
CORONA SUECA	89,55	10,1872
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	248,43	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	622,65	1,4651
DÓLAR CANADIENSE	676,99	1,3475
DÓLAR DE SINGAPUR	707,49	1,2894
DÓLAR NEOZELANDÉS	571,83	1,5953
EURO	1015,52	0,8983
FRANCO SUIZO	1073,73	0,8496
LIBRA ESTERLINA	1215,51	0,7505
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	243,96	3,7393
RINGGIT MALAYO	221,02	4,1275
RIYAL CATARÍ	250,27	3,6450
RIYAL SAUDÍ	243,26	3,7500
WON COREANO	0,68	1336,5200
YEN JAPONÉS	6,31	144,5700
YUAN	129,71	7,0329
ZLOTY POLACO	237,90	3,8346
DEG	1235,26	0,7385

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 25 de septiembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl